

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace publico para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Anuncio

Teniendo que adquirir este Parque, por gestión directa, una máquina desfibradora con arpon y ventilador para extraer el polvo, más su correspondiente tambor para obtener borra de trapo de lana, otro tambor de recambio para obtener borra de trapo de algodón, motor de 15 H. P., con su arrancador eléctrico, se admiten ofertas hasta el día 12 de julio próximo venidero, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sita en la plaza de Pintor Pinazo, número 2.

Los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir en esta gestión estarán expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Parque todos los días y horas laborables.

El importe de esta publicación será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Valencia, 21 de junio de 1947.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary Herreros.

964—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del día 13 de marzo próximo pasado anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del Grupo de diecinueve viviendas protegidas en Salinas de Jaca (Huesca), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (578.432,49), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al

licitador don Daniel Lapetra Salvo, en la referida cantidad.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

960—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Pascual Quemades Palomar, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Pósito de Pescadores», de veinte viviendas protegidas en el Grao de Castellón, toda vez que, según comunicación de 25 de abril del presente año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 8 de febrero del mismo año ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

961—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Por el presente se llama, cita y emplaza a don Vicente J. López de Lain (y por su fallecimiento a sus herederos)

para que se presenten en esta Delegación (planta sexta del Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se les ha formulado en expediente que sobre reintegro al Tesoro de diez mil doscientas once pesetas con cincuenta céntimos (10.211,50 pesetas) instruyo contra el que fué Cartero urbano interino de la Estafeta M. Z: A. de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo, por apropiación del importe de los reembolsos que gravaban a S S P. P. y P. M desde mediados de octubre de 1944 a principios de enero de 1945.

Asimismo, y con el mismo fin también, se llama, cita y emplaza al mencionado ex Cartero urbano interino de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo.

A todos ellos se les apercibe de que en el caso de no presentarse en el término de diez días de su emplazamiento serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios, a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.054—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de noviembre de 1934, con los números 314.675 de entrada y 136.954 de registro, correspondiente a un depósito constituido por La Unión y el Fénix Español, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Rafael Cobián García, para afianzar responsabilidades de orden civil que le puedan ser exigidas en virtud de sumario número 306 de 1934, que le sigue el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián, y a disposición del mismo, importante

3.000 pesetas en Deuda Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.056—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 1.º de noviembre de 1933 y 2 de febrero de 1934, con los números 308.268 y 309.340 de entrada y 133.447 y 134.070 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Joaquín Ribó Gras, de su propiedad, y para que le sirvan de garantía para responder de la concesión para la colocación de estas en la vía pública para la recogida de papeles y residuos urbanos con dispositivos de publicidad en los mismos y a disposición del Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, importantes 2.500 y 7.000 pesetas, respectivamente, en Deuda Obligaciones Villa de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.055—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujó

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 4.505/45, instruido contra don Benito Fernández Sola, propietario que fué del establecimiento de Peluquería de señoras sito en la calle de López de Hoyos, número 120, entresuelo, de esta capital, le han sido impuestas cincuenta y cinco pesetas de multa, más el reintegro de setenta y dos pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 26 de septiembre de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince

días; previéndole que en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).
2.048—O.

DELEGACION GENERAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 11 de septiembre de 1945, con los números 718.959 de entrada y 87.890 de registro, correspondiente a un depósito constituido por la Sociedad Unión Alcohola Española, de su propiedad y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, para responder del pago de cuota liquidada por arbitrio sobre incremento del valor del terreno situado en la prolongación de la calle de Embajadores, adquirido por la referida Sociedad, reclamada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, importando el depósito 30.030,70 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.049—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 noviembre 1943 (B. O. número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 66

Rosario Salom Torres.—M. P. M.
Victoriana Burgos Capilla.—Idem.
Vicenta Taiéns Barberá.—Oficio.
Emilia Liberos Nebot.—Idem.

Indice núm. 67

Joaquín Navarrete Simón.—Cruces.
Vicenta Aparicio Fabra.—M. P. M.
Ana López López.—Idem.
Huérfanos Torrés Vicéns.—Idem.
Eusebio Huguera Martínez.—Jubilados. Traslado.
María Nebot Domenech.—M. P. C.

Indice núm. 68

Esteban Domingo Piña.—Retirados.
Emilio Marin Agramunt.—Idem.
Dolores Sanchis Tomás.—M. P. M.

Indice núm. 69

Lorenzo Rodríguez Molina.—Retirados.
Ignacio Cartagena Mateo.—Idem.
José Devesa González.—Idem.
Nicolás Navarro Soriano.—Idem.
Tomás Ferrando Ramos.—Idem.
Hermenegildo Garijo Martí.—Idem.
Guillermina López Maqueda.—M. P. C.
Enrique Seta Mas.—Jubilados.

Indice núm. 70

José Estruch Garrigues.—Retirados.
Salvador Marqués Blesa.—Idem.
Juan Bañón Golf.—Idem.
Huérfanos Rubio Gómez.—M. P. M.
Manuel Gil Cantos.—Idem.
Ana Fernández Fernández.—Idem.
Soledad Vázquez Climent.—M. P. C.

Indice núm. 71

Julián Tejero Castañeda.—Retirados.
Francisco Navasquilla Leó.—Idem.
Inocente Hernández Sáez.—Idem.
Ignacio Pascual Alemán.—Idem.
María Torra Roma.—M. P. C. Traslado.
Leandra Bartina Villanueva.—Idem.
Josefa Mari Pedrés.—Idem.
Desamparados Arlés Borrell.—Idem.

Indice núm. 72

María Dolores Colomina Navarrete.—M. P. M.
Elena Meras Vázquez.—M. P. C.

Indice núm. 73

Pedro Fos Ortiz.—Cruces.—Rehabilitación.
Pedro López Moreno.—M. P. M.
Eulalia M.ª R. Cerveró Cursa.—Idem.
Josefa Martínez Martínez.—Idem.
Josefa Llisterri.—M. P. R. Rectificación.

Valencia, 21 de junio de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.062—P.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo-talonario expedido por esta Sucursal en 26 de septiembre de 1945, con los números 19 de entrada y 13.636 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de catorce mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (14.437,50), constituido por don Isidro Grau Amós, domiciliado en Monóvar, calle Mayor, número 74, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, terminados que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 18 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras.
3.447—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Angel Núñez López (Juegos, 13, La Laguna).
Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de La Laguna.
Capacidad: 498 localidades.
Producción 2-3 sesiones diarias.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

692-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Instalación de energía eléctrica**

Peticionario: «Soria Industrial, C. E. L.» Aduana Vieja, 2. Soria.

Objeto: Construir una línea eléctrica a la tensión de 3.800 voltios desde la subestación de «Electra de Burgos» en Soria, al pueblo de Cidones con ramales a Ocenilla, Fuentetoba, Carbonera, Villaciervos, Villaciervos y Villabuena, con centros de transformación y red de baja en cada uno de ellos.

Potencia: 50 KVA.

Empleará materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia.

Soria, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

685-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionarios: Don Carlos y doña Elena Aguilar Marín.

Domicilio: Córdoba, Angel de Saavedra, 4, duplicado.

Objeto: Instalación de centro de transformación de energía eléctrica de 160 KVA. en la finca «La Vega de Armijón», término de Montoro, sufriendose de la línea a 25.000 voltios existente entre la central de la Vega y Montoro, propiedad de la C. A. Mengemor. Dicho transformador alimentará a dos motores de 100 y 32 H. P., para el servicio de dicha finca.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número. Córdoba, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 3.478-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Restituto Gutiérrez Calle.

Domicilio: Ventorro «Arratés». Soria.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejas y ladrillos con un horno Hoffman, un molino, laminadora y amasadora.

Producción total: 300.000 tejas y 500.000 ladrillos, anualmente

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, núm. 5.

Soria, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

652-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZ. COA, ALAVA Y NAVARRA**Anuncio**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se concedió permiso de investigación de mineral de lignito a don Gregorio Inza Ascasibar, con el nombre de «Inza», número 31 antiguo y número 1.821 actual, sito en el término de Peñacerrada, barrio de Montoria, de la provincia de Alava; lo que en cumplimiento de la nueva Ley de Minas y Reglamento vigente, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que todo el que se crea perjudicado pueda presentar sus protestas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas de este Distrito durante las horas oficiales

San Sebastián, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

659-O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, este Excmo. Ayuntamiento convoca un concurso de anteproyectos de quiosco de música.

Los señores arquitectos que se interesen por este concurso podrán dirigirse a la Sección de Arquitectura del Ayuntamiento, personalmente o por escrito, en demanda de las condiciones del concurso y de cuantos datos deseen conocer.

Los anteproyectos se presentarán en sobre cerrado, en la Intervención municipal, durante los primeros cuarenta y cinco días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a doce.

Logroño, 18 de junio de 1947.—El Alcalde, Julió Pernus.

3.429-P.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Ayuntamiento número 906-O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, correspondiente al día 20 de junio de 1947, página 1690 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que la fianza definitiva es el *cuatro por ciento del importe en que sea adjudicada al rematante*, y no el tres por ciento como por error se consignaba.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA****Madrid**

Convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de aspirantes a Auxiliares administrativos del Cuerpo Técnico de Empleados del Banco Exterior de España

Base primera. Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Reglas aclaratorias del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1940 y Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos del Cuerpo técnico de Empleados de Sucursales de esta entidad, según se indica a continuación, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas:

Para las dependencias de	
Cataluña	60 plazas
Región valenciana y Murcia	30 »
Andalucía y Marruecos	20 »
Islas Canarias	30 »

Asimismo deberán proveerse seis plazas de Taquigrafos-Mecanógrafos para las oficinas centrales, retribuidas con la misma asignación de 3.000 pesetas anuales, debiendo los concursantes someterse al examen que determina la base séptima de esta convocatoria y a las prácticas de taquigrafía que el Tribunal estime conveniente para demostrar su conocimiento en esta materia.

Base segunda. Para poder tomar parte en el citado concurso-oposición será preciso:

1.º Ser español, varón y tener dieciséis años cumplidos, sin exceder de veintitrés el día que den comienzo los ejercicios.

Para los opositores comprendidos en algunos de los grupos preferentes (Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera), así como para los que con carácter «eventual» o fijo de otras categorías pudiesen prestar servicio en el Banco el día de la convocatoria, regirá como límite máximo de edad la de veintinueve años.

2.º Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Alcaldía de su residencia y otro justificativo de carecer de antecedentes penales,

3.º Acreditar poseer buena salud y las necesarias aptitudes para el desempeño del cargo.

Este extremo será justificado en el reconocimiento que les será practicado por los facultativos del Banco, según se dispone en el apartado e) de la base quinta.

Base tercera. El plazo para la admisión de instancias empezará en la misma fecha de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día 31 de julio de 1947.

Base cuarta. Los exámenes darán principio a partir del día 1.º de octubre y tendrán lugar en Madrid, carrera de San Jerónimo, 23, para los opositores a las plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos en la Central; en Barcelona, paseo de Gracia, número 19; para los que aspiren a las de Cataluña; en Valencia, Don Juan de Austria, número 5, para los que aspiren a las de dicha región y Murcia; en Sevilla, O'Donnell, 22, para los que opten a las de Andalucía y Marruecos; en Santa Cruz de Tenerife, Valentín Sanz, números 9 y 11, para los que aspiren a las de las islas Canarias.

Base quinta. Las solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al excelentísimo señor Gobernador del Banco Exterior de España, Madrid, deberán ser escritas de puño y letra del interesado, y en ellas, con toda claridad, hará constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado, residencia, domicilio y grupo de plazas al que desea opositar, indicando claramente dónde ha de presentarse a examen.

Se presentarán en días laborables, durante las horas de once a trece, en cualquiera de las oficinas del Banco Exterior de España establecidas en la Península e islas Canarias, debiendo acompañarse de los documentos siguientes:

a) Certificado en extracto del acta de nacimiento.

b) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativo de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Los opositores que se crean con derecho a ser incluidos en alguno de los «grupos preferentes» con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1929 y Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, justificarán este extremo con los certificados expedidos por los respectivos organismos competentes.

e) Siendo requisito indispensable para todos los señores opositores justificar que poseen buena salud y las necesarias aptitudes para el desempeño del cargo, según se dispone en el apartado 4.º de la Base segunda de esta convocatoria, se les notifica que para poder tomar parte en el primero de los ejercicios será precisa la presentación del certificado facultativo que habrá de serles expedido por los médicos del Banco, ante los cuales deberán presentarse para dar cumplimiento a esta obligación en los días y horas que se les señalará en los respectivos tableros de anuncios.

Base sexta. Terminado el plazo de admisión de instancias se dará cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda del 4 de agosto de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189), en sus artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

Base séptima. Los opositores admitidos a la práctica de los exámenes se someterán a los ejercicios que a continuación se determinan:

PRIMERO: EJERCICIO ESCRITO.

- Caligrafía y ortografía.
- Resolución de problemas de Aritmética, Cálculo Mercantil y Contabilidad General y Bancaria.
- Redacción de una carta comercial con sujeción a datos que les facilitará el Tribunal.
- Mecanografía (copia y dictado).

SEGUNDO: EJERCICIO ORAL.

Terminadas por todos los opositores las prácticas del ejercicio escrito y calificado éste por el Tribunal, los que hayan sido declarados aptos serán sometidos al examen oral, que versará sobre «Organización bancaria y operaciones de Banca en general, Legislación Mercantil, Contabilidad general» y cuyo programa se expondrá a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los tableros de anuncios de esta Central y Dependencias de la Península e Islas Canarias.

Base octava. No efectuándose segundo llamamiento para la práctica de ninguno de los ejercicios, los opositores que al ser llamados a examen no hicieran su presentación, se entenderá que renuncian a su derecho, quedando en el acto eliminados de la oposición.

Base novena. Siendo muy frecuente que los señores opositores al cursar o presentar sus instancias no acompañen a las mismas la documentación completa que se les requiere, se pone en conocimiento de los mismos que toda instancia que sea remitida o presentada sin la documentación que se señala en la Base quinta se considerará como no recibida.

Base décima. Terminados los ejercicios a que se refieren las bases primera y séptima se formalizarán por el Tribunal las relaciones de opositores aprobados para cada grupo de Dependencias, y para la adjudicación de las plazas que se sacan a concurso-oposición, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley del 25 de agosto de 1939, las reglas aclaratorias del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1940 y el Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, que regulan los porcentajes reservables a los turnos preferentes (Mutilados, ex combatientes, etc.).

El Tribunal elevará, por último, a la Dirección General del Banco, y ésta al Consejo de Administración, las listas de los aspirantes que a su juicio reúnan mayores méritos, el número de los cuales en ningún caso podrá ser superior al de las plazas convocadas, cuyas relaciones, una vez aprobadas por el Consejo, se expondrán en los tableros de anuncios de esta Central y Dependencias de Barcelona, Valencia, Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla.

Base undécima. Las plazas de Auxiliares administrativos que existan vacantes el día que finalicen las pruebas de este concurso-oposición, así como las que a partir de esta fecha vayan produciéndose, se cubrirán por los aspiran-

tes aprobados, los cuales serán llamados por turno riguroso de puntuación alcanzada.

Esto, no obstante, si se produjesen vacantes en otras Sucursales de la Entidad, podrán serles ofrecidas a los aspirantes en expectativa de destino, quienes podrán aceptarlas o no libremente, sin pérdida de derechos en este último caso, entendiéndose que en todo momento se ha de dar cumplimiento a lo que se determina en la Base décimotercera.

Base décimosegunda. Los opositores elegidos que al ser llamados en su turno para verificar el ensayo práctico que dispone el Reglamento de régimen interior del Banco, no aceptasen el destino o, aceptándolo, a pesar del reconocimiento médico sufrido el día del examen, no lograsen nuevo informe favorable de los médicos del Banco, serán dados de baja sin opción a reserva alguna de los derechos para el ingreso.

Base décimotercera. El ensayo práctico a que se refiere la Base anterior se realizará durante un periodo no inferior a un año precisamente en la Dependencia de este Banco Exterior de España en la que tomó posesión, dentro de cuyo periodo de tiempo los aspirantes, sin gozar de los derechos inherentes a la condición de empleados del Establecimiento, deberán prestar todos los servicios que les sean encomendados, justificando con su buen desempeño la aptitud necesaria para obtener, a juicio de los Jefes del Banco, el nombramiento definitivo.

Asimismo podrá apreciarse en dicho periodo de tiempo si los aspirantes merecen por su condición de cultura, moralidad y el pleno goce de la salud, recibir dicho nombramiento, bien entendiéndose que, en todo caso, la Administración del Banco podrá, por el conjunto de circunstancias que en cada caso concurren, conceder o negar la confirmación antes referida, sin que quepa recurso alguno contra la resolución del Banco.

Obtenido el nombramiento definitivo de empleado, podrá el Banco, si así le conviene, disponer la plaza en que deba prestar servicios.

Base décimocuarta. Los que al ser llamados para verificar el ensayo práctico estén cumpliendo el servicio militar, aplazarán la toma de posesión hasta que hayan sido licenciados del Ejército.

Base décimoquinta. Los incidentes a que pueda dar lugar la convocatoria, como igualmente cualquier otro asunto que con la misma se relacione, se resolverán con arreglo a lo que el Consejo de Administración del Banco determine y sin ulterior recurso.

Madrid, 21 de junio de 1947.

3.492—P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 26.685 y 26.696, de fechas 12 y 18 de mayo de 1937, comprensivos de pesetas nominales 16.500, en Deuda Interior 4 por 100, 1930, en una cédula del Banco Hipotecario de España 4 1/2 por 100, serie A, respectivamente, expedidos por el Banco Central

a favor de don Toribio Gimeno Bayón, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Secretario general, Federico Corral y Feliú, 3.401—P.

BANCO DE BILBAO

Habiéndose padecido error de interpretación en el anuncio de este Banco 3.165-P, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 167, correspondiente al día 16 de junio de 1947, páginas 1624 y 1625 de su anexo único, se rectifica en el sentido siguiente:

En el epígrafe de *Baracaldo*, donde dice: «Número 232, 540.525», debe decir: «Número 232/540.525».

En el epígrafe de *Madrid*, donde dice: «Números 12.496 al 655.913», debe decir: «Números 12.496/655.913». Donde dice: «6.309 al 60.103», debe decir: «6.309/60.103». Donde dice: «11.295 al 632.336», debe decir: «11.295/632.336».

En el epígrafe de *Palencia*, donde dice: «Números 1.810-113.489», debe decir: «Números 1.810/113.489».

Donde dice: «2.640-621.305», debe decir: «2.640/621.305». Donde dice: «3.323-169.252», debe decir: «3.323/169.252».

ILUSTRÉ COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado Isabel Molina Pérez la devolución de la fianza que tenía constituida su hermano don Rodrigo Molina Pérez para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Melilla, San Sebastián y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Decano accidental, Alejandro Santamaría de Rojas.

3.385—O.

«CAMPO», COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a reunión de la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de julio, a las cinco de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación del acta de la anterior reunión.

2.º Examen y aprobación de la Me-

moria, balances y cuentas y distribución de beneficios de ejercicio de 1946.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Asimismo deliberará y resolverá sobre las proposiciones que sean sometidas a su decisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucas del Campo López.

3.498—P.

TABACALERA, S. A.

Pago del dividendo núm. 4

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo complementario de 14 pesetas por acción, de la serie A., por los beneficios del ejercicio económico del año 1946. Siendo el impuesto de utilidades a cargo de los accionistas, la cantidad líquida a percibir, deducido éste, será de 12,29 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus Sucursales:

Banco de España.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco de Aragón.

Madrid, 23 de junio de 1947.—El Secretario general, Javier M-Avial.

3.495—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA» FABRICAS MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO

Madrid-Valencia-Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 20 por acción, que, deducidos los impuestos, queda un líquido a percibir por el accionista de pesetas 18,56, contra el cupón número 83, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

3.496—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Dividendo activo

Desde el día 1.º de julio próximo, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, contra entrega del cupón número 73, la segunda y última fracción del dividendo activo del 8 por 100 que el Consejo de Administración,

en su sesión del día 18 de diciembre último, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1946, acordó repartir a las acciones números 1 al 687.500.

Madrid, 21 de junio de 1947.—Secretaría General,

3.494—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de julio próximo se ponen al pago los intereses correspondientes al cupón número 79.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará: en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 19 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

693—P.

MATAS Y FERRER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 28 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 7-3-1947), se anuncia que quedan ofrecidas a suscripción pública ciento ochenta acciones al portador, ordinarias, serie B, de valor nominal diez mil pesetas cada una, de las que inmediatamente se desembolsará el sesenta por ciento y el remanente lo será en el plazo o plazos que acuerde el Consejo de Administración. La suscripción y desembolso tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Cardenal Vives y Tutó, número 2, durante quince días, a partir del día primero de julio próximo.

Barcelona, 16 de junio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.531—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros accionistas

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria del día 19 de mayo último, se procederá, a partir del 1 de julio próximo, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago del

Dividendo del 5 por 100 a las acciones números 1 al 21.000, correspondientes al ejercicio de 1946

Contra entrega del cupón número 33. Los Bancos encargados de estos pagos son, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banca Arnús.

Sevilla, 18 de junio de 1947.—Tranvías de Sevilla, S. A.—El Consejo de Administración.

694—P.

PROTECTORA MUNDIAL, S. A.

Compañía de Seguros sobre Enfermedades.—Trafalgar, 48, pral.—Barcelona

Balanee cerrado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	420.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	36.702,60	Reserva para fluctuación de valores	2.603,45
Valores mobiliarios	87.909,25	Reserva para siniestros pendientes	8.560,00
Mobiliario	51.779,30	Agencias	1.101,72
Placas	1.620,00	Acreeedores diversos	27.557,05
Agencias	47.082,09	Amortización del mobiliario	32.610,93
Primas pendientes de cobro	3.875,62	Regularización del saldo moneda ilegal ...	13.197,50
Caja moneda de curso ilegal	13.197,50	Excedente	10.498,59
Partidas en amortización	33.962,88		
Total activo	696.129,24	Total pasivo	696.129,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	254.937,65	Reservas para siniestros. Ejercicio anterior	8.515,00
Gastos de producción	52.491,08	Primas del ejercicio	545.404,88
Gastos generales	63.646,17	Intereses	2.267,99
Comisión cobro	37.354,77	Derechos de pólizas y adiciones	3.645,00
Contribuciones e impuestos	25.582,42		
Impresos	16.510,50		
Sueldos y retribuciones	84.762,96		
Reservas para siniestros	8.560,00		
Amortización mobiliario	5.488,73		
Saldo acreedor	10.498,59		
Total del debe	559.832,87	Total del haber	559.832,87

El Director, E. Llobet.

2.111—P.

G A S R E U S E N S E

Balance general correspondiente al ejercicio de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	237.500,00	Capital	1.250.000,00
Terrenos y edificios	184.653,68	Reserva estatutaria	19.896,63
Maquinaria	333.396,06	Fondo especial	25.000,00
Cañerías	73.332,48	Reserva obligatoria	21.500,00
Alumbrado público	88.551,60	Fondo de amortización	681.775,26
Instalación hornos Glower West	621.500,00	Varias cuentas acreedoras	295.354,33
Mobiliario	24.112,93	Pérdidas y Ganancias	114.490,43
Existencias..... Cartera de valores	380.617,99		
Almacén	209.335,65		
Instalaciones domiciliarias	66.368,57		
Inversión reserva legal	21.500,00		
Caja y Bancos	23.617,15		
Varias cuentas deudoras	143.530,54		
	2.408.016,65		2.408.016,65

Reus, 31 de diciembre de 1946.—Por Gas Reusense: P. P., el Administrador, A. Batlle.—V.º B.º, J. Gilabert Padreny.

433—P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.*Anuncio*

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Marcos, número 40, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria del Consejo de Administración, el balance y las cuentas del ejercicio de 1946.

Madrid, 23 de junio de 1947.—Compañía Española de Reaseguros, S. A.

3.491—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA***Secretaría*

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.707.—Sr. Caro.—Don Nicolás Prados Salmerón, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de enero de 1947, sobre aprovechamiento de aguas del río Trévez, en término de Trévez, con destino a producción de fuerza motriz.

Pleito núm. 1.745.—Sr. Caro.—Las Comunidades «Hereditaria de Aguas de la Orotava» y de «Empresa o Sindicato de Aguas de la Orotava», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de diciembre de 1946, concediendo a don Alfredo Fariña, como Presidente de la Comunidad de las Peñas, autorización para realizar labores de alumbramiento de aguas en terrenos propios del ayuntamiento de La Orotava, al sitio barranco de las Peñas.

Pleito núm. 1.751.—Sr. Cuyás.—«Fibras Elaboradas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1947, sobre fallo de la Junta Arbitral de Aduana de Barcelona, recaído en expediente núm. 29 de 1946 de la misma, y dejar subsistente la liquidación practicada en la hoja de adeudo núm. 1.714 de 1944, de la misma oficina.

Pleito núm. 1.734.—Sr. Cuyás.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 30 de abril de 1947, sobre «Aforo de una expedición de óxido de cobre, recaído en expediente núm. 149 de 1946 de la Aduana de Barcelona».

Pleito núm. 1.752.—Sr. G. Besada.—Don Miguel Fornés Lobejano, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en 23 de marzo de 1947, sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas a exámenes de Estado en la Universidad de esta capital.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que

tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario Decano, P. H. (ilegible).
2.030—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Edicto*

En el expediente que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Joaquín Aicua, en nombre de don Julio Tralabal Montsarro, sobre extravío de 50 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 por 100, serie C, números: 20439, 28151, 28152, 53119 a 53123, 71212 76045, 76874, 94826 a 94829, 02235, 133754 a 133757, 2867, 2868 a 2878, 2887, 2903, 2904, 2906, 2879, 2880 a 2885, 8105, 8106, 8108, 71059, 71060, 2905 2886, por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la citada denuncia, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Barcelona, comparezcan en el presente expediente el tenedor o tenedores o poseedor de tales obligaciones a hacer uso de su derecho, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, al tenedor o poseedor de las obligaciones de que se trata, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín C. de Vaca.
3.393—A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente insitado por doña Carmen Ferrer López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, calle de Cristóbal Bordú, número 42, sobre modificación de apellidos de su hijo José Luis Ferrer y López, nacido el día 3 de marzo de 1944, en el sentido de que se le ponga al mismo, como primer apellido, el tercero de la madre o sea el de Zofio, y, en su consecuencia, que queden los apellidos de su dicho hijo como José Luis Zofio Ferrer; lo que se hace público, a fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.
3.413—A. J.

BARCELONA*Edicto y cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la razón social «Productos Gota de Ambar, S. A.», contra la razón social «Jlockergasse», de Colonia (Alemania); por la presente, se emplaza, por segunda vez, a dicha Entidad «Jlockergasse», de Colonia (Alemania), en la persona de su representante en España, don Carlos Vallés Mas, de ignorado paradero, para que se persone en forma en dichos autos dentro del término de cinco días; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y haciéndole saber que «Jlockergasse» en Secretaría, a su disposición, las copias de la referida demanda y documentos con la misma acompañados.

Barcelona, 16 de junio de 1947.—El Secretario, Ramón Hernández Ruiz.

3.394—A. J.

ORENSE*Edicto*

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado por Pego Novoa Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, expediente sobre declaración de fallécimiento de sus hermanos Antonio y Modesto Novoa Alvarez, vecinos últimamente de Quintás de la Barra, municipio de Coles, en este partido judicial, de donde se ausentaron pasa de quince años para Ultramar, sin que desde entonces se volvieresen a tener noticias de los mismos.

Dado en Orense a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario, Francisco Solchaga.

497—A. J.

y 2.º 26-6-947.

GERONA*Edicto*

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, en proveído dictado en el día de hoy, se hace saber que el Procurador don Enrique de Quintana Vergés, en nombre de don Jaime Batllori y Argelaga, mayor de edad, casado, herrero y vecino de Santa Eugenia de Ter, se ha formulado denuncia civil de desposesión de los siguientes valores:

Tres Obligaciones Ayuntamiento de Santander, 5,50 por 100, emisión 1929, de 500 pesetas nominales cada uno de número 3382-84, entregados con fecha 14 de diciembre de 1929, según factura de núm. 1.125 bis.

Trece obligaciones del Ayuntamiento de Santander, 5,50 por 100, emisión de 1929, de 500 pesetas nominales cada uno de núm. 3.385-97, entregados con fecha 16 de diciembre de 1929, según factura de núm. 1.128.

Cuyos títulos adquirió en la Banca Costa y Bartrina, S. en C., de esta capital, según las pólizas por la misma expedida, con los números 125.752 A. y número 85.262 A.

Que dichos títulos los vino poseyendo el señor Batllori desde las indicadas fechas hasta el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, en que le fueron intervenidos por el Comité del pueblo de Santa Eugenia de Ter, y se hace pública la expresada denuncia, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los valores a que se contrae la mencionada denuncia a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Désiderio S. de Sebastián.

3.421—A. J.

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez comarcal en funciones de Primera. Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre división o venta de la finca «Avarientos y Real», del término de Galisteo, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Los derechos del suelo, arbolado, hierbas, pastos, espigas y derecho de apastar de la dehesa «Avarientos y Real», del término de Galisteo; hace una cabida de trescientas veinte fanegas, equivalentes a doscientas dieciséis hectáreas ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda por Saliente o Este, con dehesa de la Boyada y camino que conduce a Montehermoso; Mediodía o Sur, con Dehesa llamada Haza; Poniente u Oeste, con el río Alagón, y Norte, con Dehesa Jarilla.

Se advierte a los licitadores que se ha señalado para el remate la audiencia del día veintiséis del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que el precio señalado para la subasta a dicha finca es el de novecientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, y que mencionada finca se halla gravada con un derecho de labor cada cuatro años, a favor de varios vecinos de Galisteo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente el Plasencia a 16 de junio de 1947.—El Juez, Miguel Mateos.—Ante mí, Ramón González.

3.419—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a constar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encareciendo a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

2.755

FERNANDEZ, Sofía; que también usa el nombre de María Jesús, de veintinueve años, soltera, prostituta alta, gruesa, morena, habla con acento gallego, cuyo paradero así como sus demás circunstancias se ignoran, procesada en causa que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), con el número 180 de 1946 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días en el mencionado Juzgado a constituirse en prisión.

1.597.

2.756

ROMERO IGLESIAS, Jesús; vecino que fué de Brunete (Madrid), cuyo paradero así como sus demás circunstancias se ignoran; procesado en causa que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), con el núm. 39 de 1947, por falsedad; comparecerá en el plazo de diez días ante el mencionado Juzgado, a fin de ingresar en prisión.

2.864.

2.757

ROMERO IGLESIAS, Jesús; de unos veintiocho a treinta años, moreno, de 1,65 m. de estatura aproximadamente, viste pantalón de pana y chaqueta de cuero, con residencia en Brunete (Madrid), cuyo paradero, así como sus demás circunstancias, se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 179 de 1946, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), a ingresar en prisión.

1.596.

2.758

ESPEJO JIMENEZ, Antonio; natural de Córdoba, soltero, jornalero, de dieciocho a veinte años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa 91 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá en el plazo de diez días en el mencionado Juzgado para ingresar en prisión.

2.481

2.759

CARLOS CORREA (a) «El Portu», Antonio; de cincuenta y un años, soltero, chófer, natural de Portugal (Lisboa) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Batalla de Salas, número 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 31 de 1943, por el delito de imprudencia temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para constituirse en prisión.

7.426.

2.760

ALVAREZ ROMANO, Antonio; de dieciséis años, hijo de Raimundo y Miguella, soltero, jornalero, natural de Victoria, vecino de Luceni, que debe hallarse en Logroño, calle Mayor, 62; procesado en causa 86 de 1946, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.553.

2.761

GARCIA, Teógenes; de unos cuarenta años, estatura baja, pintor de cuadros por las ferias y fiestas, que luego vende en rifa al público; viste traje gris y lazo negro en el cuello, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa 112 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.744.

2.762

VILLARET LLISOSELLA, Angel; hijo de José y de Carmen, de treinta años, soltero, camarero, natural de Calilla y vecino de Barcelona, calle del Mediodía, número 19, bar, cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 125 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

9.721.

2.763

CABALLER PONS, Magín; hijo de José y de María, de cuarenta y un años, casado, afinador de pianos, natural de Ciudadela (Mahón), vecino de Calatorao, cuyo paradero se ignora; procesado en causa 51 de 1945, por estafa y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

9.722.

2.764

FERNANDEZ PENALBA, Fernando; hijo de Ricardo y Brígida, de veintiséis años, soltero, mecánico, natural de Andosilla (Navarra), vecino de Letux, cuyo paradero se ignora; procesado en causa 53 de 1945, por sustracción de expediciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

11.376.

2.765

LANAS SANZ, Dionisio; vecino que fué de Castejón, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignoran; procesado en causa 160 de 1946, por falsedad en documento privado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

11.643.

2.766

CARBONELL JIMENEZ (a) «El hijo del loco», José; de Rincón de Soto, de unos treinta y cuatro años, alto, moreno, delgado, cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran; procesado en causa 156 de 1946, por hurto de una potra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

11.960.